

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



12 de abril de 2016

Nº 69

### SUMARIO

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

##### INTERVENCIÓN

- Exposición pública de expediente de modificación de crédito nº 1-2016 del presupuesto en vigor en modalidad de bajas por anulación ..... 3
- Exposición pública de expediente de modificación de créditos nº 2-2016 del presupuesto en vigor en modalidad de crédito extraordinario ..... 4
- Exposición pública de expediente de modificación de créditos nº 2-2016 del presupuesto en vigor en modalidad de suplemento de crédito ..... 5

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Subasta expediente de apremio nº 2015EXPJC7 P.P.12 (Camino del Cerezo) de inmuebles contra GREENPAR PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L. .... 6
- Subasta expediente de apremio nº 2015EXPJC7 P.P.13 (Bartolo) de inmuebles contra GREENPAR PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L. .... 9
- Expediente de desafectación o alteración de la calificación jurídica del matadero municipal ..... 12
- Licitación para la prestación del servicio de explotación del Punto Limpio de Ávila ..... 13
- Contratación del servicio de explotación del quiosco-bar sito en el parque del Soto, Ctra. de Burgohondo s/n ..... 15

##### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2.016 ..... 18

##### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Licitación de aprovechamientos maderables de 2016 del monte nº 88 ..... 20

- Notificación de padrones y listas cobratorias de los tributos locales abastecimiento municipal de agua potable ..... 22

**AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO**

- Aprobación inicial del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2016..... 24

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

- Exposición pública tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas ..... 25
- Expediente de modificación de créditos nº 2-2016: crédito extraordinario ..... 26

**AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO**

- Delegar las funciones de la alcaldía en el primer teniente de alcalde ..... 27
- Aprobación de la modificación de la relación de puesto de trabajo y plantilla de personal ..... 29

**AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO**

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2016 ..... 30

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 DE VALENCIA**

- Autos nº 1022/2015-D a instancia de Adolfo Dura Rivera contra Servicio Avanzado de Reparación Levante SLU y FOGASA ..... 32



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 973/16

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

**A N U N C I O**

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público expediente de modificación de crédito n.º 1-2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de Bajas por anulación que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 4 de abril de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

**1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

**3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Ávila, a 5 de abril de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 974/16

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

#### A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público expediente de modificación de créditos n.º 2-2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 4 de abril de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

**1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

**3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Ávila, a 5 de abril de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 975/16

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

INTERVENCIÓN

**A N U N C I O**

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal y el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general, que en la Intervención de Fondos de esta Diputación Provincial, se encuentra expuesto al público expediente de modificación de créditos n.º 2-2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado inicialmente por Pleno de la corporación en sesión celebrada el 4 de abril de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes trámites:

**1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**2. Oficina de presentación:** Registro General de la Excma. Diputación Provincial.

**3. Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Diputación Provincial.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado.

En Ávila, a 5 de abril de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 929/16

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

#### **E D I C T O**

##### **SUBASTA DE INMUEBLES**

Autorizada, en fecha 4 de abril de 2016, la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente de referencia, seguido para la realización de los débitos contra GREENPAR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL, con CIF B84309897 y domicilio fiscal en Avda. Menéndez Pelayo nº 36 1ºB Madrid (28007 Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, procede dictar el siguiente:

**PROCEDIMIENTO.** No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio nº 2015EXPJC7 P.P.12 (Camino del Cerezo), que asciende a la suma total de 44.882,44 Eur, decreto la venta de los bienes embargados siguientes:

##### **LOTE PRIMERO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE P.13. Parcela de terreno señalada con la cédula urbanística identificada con el número P.13 de las definidas en el proyecto de actuación del Sector Urbanístico P.P.12 "Camino del Cerezo". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 930, Tomo 2489, Folio 204, Finca 61352.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Ávila, propiedad del deudor GREENPAR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 5 de MAYO de 2016. a las 10:00 horas en la sala Vázquez Zúñiga del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Plaza del Mercado Chico, 1).

El tipo de subasta para licitar se fija en:

**- Lote Primero .....556.896,75 Eur.**

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º. Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

##### **LOTE PRIMERO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE P.13. Parcela de terreno señalada con la cédula urbanística identificada con el número P.13 de las definidas en el proyecto de actuación del Sector Urbanístico P.P.12 "Camino del Cerezo". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 930, Tomo 2489, Folio 204, Finca 61352.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Ávila, propiedad del deudor GREENPAR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL

2°. Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de D.N.I. y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

3°. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito que se ingresará en la Caja Municipal con una antelación de treinta minutos al inicio de la misma si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4°. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5°. El remate se deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, siendo la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6°. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en la oficina del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ávila, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

7°. En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

8°. Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta media hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Avila por el importe del depósito.

9°. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10°. La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

11°. Los tramos a que deberán ajustarse las posturas mínimas serán: 5.000,00 Eur.

12°. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

### ADVERTENCIAS

Los posibles acreedores desconocidos, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación al deudor se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el B.O. Provincia sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en la oficina del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ávila en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Ávila, a 4 de abril de 2016.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro Agustín Serrano Gregorio*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 930/16

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

#### E D I C T O

#### SUBASTA DE INMUEBLES

Autorizada, en fecha 4 de abril de 2016, la enajenación mediante subasta de bienes embargados en el expediente de referencia, seguido para la realización de los débitos contra GREENPAR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL, con CIF B84309897 y domicilio fiscal en Avda. Menéndez Pelayo nº 36 1ºB Madrid (28007 Madrid), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, procede dictar el siguiente:

**PROCEDIMIENTO.** No habiéndose satisfecho la deuda objeto del expediente de apremio nº 2015EXPJC7 P.P.13 (Bartolo), que asciende a la suma total de 1.085.598,35 Eur, decreto la venta de los bienes embargados siguientes:

#### LOTE PRIMERO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RB-01.B. Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RB-01.B del proyecto de actuación P.P. 13 "Bartolo". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 909, Tomo 2467, Folio 3, Finca 59751.

#### LOTE SEGUNDO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-04.-D. Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-04.-D del proyecto de actuación P.P. 13 "Bartolo". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 1105, Tomo 2671, Folio 118, Finca 59697.

#### LOTE TERCERO

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-07.-A. Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-07.-A del proyecto de actuación P.P. 13 "Bartolo". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 903, Tomo 2460, Folio 142, Finca 59709.

#### LOTE CUARTO

URBANA: PARCELA RESULTANTE MC-10.C-2. Parcela de terreno identificada como parcela de resultado MC-10.C-2 del proyecto de actuación P.P. 13 "Bartolo". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 921, Tomo 2480, Folio 75, Finca 60729.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Ávila, propiedad del deudor GREENPAR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 5 de MAYO de 2016. a las 10:00 horas en la sala Vázquez Zúñiga del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (Plaza del Mercado Chico, 1).

El tipo de subasta para licitar se fija en:

- Lote Primero .....1.214.874,20 Eur.
- Lote Segundo .....82.682,40 Eur.
- Lote Tercero .....48.378,00 Eur.
- Lote Cuarto .....565.729,40 Eur.

Se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

1º. Los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

#### **LOTE PRIMERO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RB-01.B. Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RB-01.B del proyecto de actuación P.P. 13 "Bartolo". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 909, Tomo 2467, Folio 3, Finca 59751.

#### **LOTE SEGUNDO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-04.-D. Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-04.-D del proyecto de actuación P.P. 13 "Bartolo". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 1105, Tomo 2671, Folio 118, Finca 59697.

#### **LOTE TERCERO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE RU-07.-A. Parcela de terreno identificada como parcela de resultado RU-07.-A del proyecto de actuación P.P. 13 "Bartolo". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 903, Tomo 2460, Folio 142, Finca 59709.

#### **LOTE CUARTO**

URBANA: PARCELA RESULTANTE MC-10.C-2. Parcela de terreno identificada como parcela de resultado MC-10.C-2 del proyecto de actuación P.P. 13 "Bartolo". Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al Libro 921, Tomo 2480, Folio 75, Finca 60729.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Ávila, propiedad del deudor GREENPAR PROYECTOS INMOBILIARIOS SL

2º. Los licitadores deberán tener capacidad de obrar con arreglo a derecho y no estar incurso en ningún supuesto de impedimento legal. Asimismo, deberán identificarse por medio de D.N.I. y justificar, en su caso, la representación que ostenten.

3º. Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito que se ingresará en la Caja Municipal con una antelación de treinta minutos al inicio de la misma si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4º. La subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5º. El remate se deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los cinco días siguientes, siendo la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

6°. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que, en su caso, se hayan aportado al expediente o las certificaciones supletorias que consten, no teniendo derecho a exigir otros. Dichos títulos podrán ser examinados en la oficina del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ávila, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

7°. En el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

8°. Se admitirán ofertas en sobre cerrado hasta media hora antes del inicio de la subasta. Dichas ofertas, deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Ávila por el importe del depósito.

9°. En el supuesto de concurrencia de varias ofertas en sobre cerrado, comenzará la admisión de posturas a partir de la segunda más alta de aquellas, y será adjudicataria la postura más alta por el tramo superior a la segunda en el caso de no existir otras ofertas.

10°. La devolución a los licitadores no adjudicatarios, que efectuaron su oferta en sobre cerrado, se realizará por medio de cheque extendido por el Tesorero y a cargo de la cuenta del Ayuntamiento.

11°. Los tramos a que deberán ajustarse las posturas mínimas serán: 5.000,00 Eur.

12°. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, en su caso, y otras situaciones jurídicas quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquellas sin aplicar a su extinción el precio del remate.

### ADVERTENCIAS

Los posibles acreedores desconocidos, si fuera el caso, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio, así como también los otros interesados en el expediente.

La notificación al deudor se entenderá efectuada, a todos los efectos legales, por medio de la publicación del presente edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación. Quedando advertido que contra la anterior providencia podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación del presente edicto en el B.O. Provincia sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Sin perjuicio de cuanto antecede, el pago de los débitos puede efectuarse en la oficina del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ávila en cualquier momento del procedimiento ejecutivo.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

Ávila, a 4 de abril de 2016.

El Jefe del Servicio de Recaudación, *Pedro Agustín Serrano Gregorio*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 934/16

### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**

SECRETARÍA GENERAL

#### **A N U N C I O**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 7 de abril de 2016, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la calificación jurídica del matadero municipal con la ficha número 478 del Inventario de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con una superficie de 12.015 m<sup>2</sup>, según Catastro (ref. catastral 7136001UL5073N0001ZL) y una construida de 5.568,22 m<sup>2</sup>, pasando de bienes de dominio público, dotacional (equipamiento comunitario), a patrimonial o de propios con el fin de vincularla a los mismos fines de matadero y, por ende, manteniendo su vinculación de uso de equipamiento a efectos de aplicar la Ordenanza que dé cobertura a los usos pretendidos y sin perjuicio de los trámites pertinentes ante el Registro de la Propiedad.

- Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

- Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.2.I) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 7 de abril de 2016

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 940/16

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 7 de abril de 2016 se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 11/2016.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DEL PUNTO LIMPIO DE ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: DOS AÑOS, prorrogables por anualidades hasta dos años más.
- e) CPV: 90511200-4.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego.

**4. Valor estimado del contrato: 200.000 euros.**

**5. Presupuesto base de licitación.**

a) Importe neto 100.000 euros. Importe total 110.000 euros.

**6. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 13ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría – Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila – 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

**9. Apertura de ofertas.**

a) Descripción: Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica y referencias de baremación mediante juicio de valor, para emitir el correspondiente informe, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica y "D" propuesta técnica y referencias de baremación mediante fórmulas, según cláusula 16ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila – 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

**10. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 8 de abril de 2016.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 942/16

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2016, se ha dispuesto la siguiente contratación:

**1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.**

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaría General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Ávila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
  - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 12/2016.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN EL PARQUE DEL SOTO, CTRA. DE BURGOHONDO S/N DE ESTA CIUDAD.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Duración: El plazo de explotación será de SEIS AÑOS, prorrogable por anualidades naturales hasta un máximo de dos años más.

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego, incorporando la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva de la propuesta de prestación del servicio
- Mejoras ofertadas.
- Oferta económica.

**4. Valor estimado del contrato:** 2.000 euros.

**5. Presupuesto base de licitación.**

a) Canon de licitación: 1.500 € (250 €/año).

**6. Garantías exigidas.**

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 4ª del pliego.

**8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 11ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaría - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

**9. Apertura de ofertas.**

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica mediante juicio de valor, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 14ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.



**10. Gastos de publicidad.**

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 8 de abril de 2016.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 971/16

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS.

Sometido a exposición pública el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cebros, correspondiente al ejercicio 2016, que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada en fecha de 11 de marzo de 2016, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 53 de fecha 17 de marzo de 2016, no habiéndose presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo adoptado se entiende aprobado definitivamente por lo que procede su publicación íntegra, a los efectos de lo dispuesto por los artículos 65.2 y 70 de la citada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto definitivamente aprobado entrará en vigor una vez publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

No obstante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 171.1 de la mencionada norma, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde su entrada en vigor.

En cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 169, a continuación se resume por capítulos el Presupuesto General:

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. I	GASTOS DE PERSONAL .....	1.018.160,00
CAP. II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS ....	1.206.320,00
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS .....	7.200,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	112.000,00
CAP. VI	INVERSIONES REALES.....	159.514,79
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS.....	22.329,34
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>2.525.524,13</b>

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS .....	1.117.074,13
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS .....	25.000,00

CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS .....	762.600,00
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	568.800,00
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES .....	52.050,00
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>2.525.524,13</b>

En Cebreros, a 11 de abril de 2016

El Alcalde, Pedro José Muñoz González.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 928/16

### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O   D E   L I C I T A C I Ó N

##### APROVECHAMIENTOS MADERABLES

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 2016-0134 de 6 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta, para la para la adjudicación de los aprovechamientos maderables de 2016 del monte de utilidad pública nº 88, conocido como "El Pinar", sito en este término municipal, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:**

- a) Organismo: Alcalde
- b) Dependencia que tramita el expediente: secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1. Dependencia
  - 2. Domicilio Plaza de la Concordia, 1
  - 3. Localidad y Código Postal. Sotillo de la Adrada, 05420
  - 4. Teléfono 918660002
  - 5. Telefax 918660236
  - 6. Correo electrónico: secretaria@sotillo.net
  - 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es/>
  - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: 2 días antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
- d) Número de expediente: 83/2016

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Aprovechamientos maderables
- b) Descripción del objeto: aprovechamientos maderables del M.U.P. nº 88
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: Lotes 2º, 4º y 6º/2016

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Subasta

#### **4. Importe del contrato:**

a) Importe total:

Lote 2º/2016, 9.666 euros más 2.029,86 euros de IVA

Lote 4º/2016, 25.200 euros más 5.292 euros de IVA

Lote 6º/2016, 14.295,70 euros más 3.002,10 euros de IVA

#### **5. Presentación de las ofertas.**

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes al de publicación en el B.O.P. de Ávila. Si el último día fuera sábado o festivo, se prorrogará al día siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación: por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Ayuntamiento

2. Domicilio: Plaza de la Concordia, 1

3. Localidad y Código Postal: Sotillo de la Adrada -05420- (Ávila)

4. Dirección electrónica: <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es/>

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: un mes desde la finalización del plazo para presentar ofertas.

#### **6. Apertura de las ofertas.**

a) Dirección: Sala de Comisiones del Ayuntamiento

b) Localidad y Código Postal: Sotillo de la Adrada -05420- (Ávila)

c) Fecha y hora: El día y hora que se indicará en el Perfil de Contratante dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

En Sotillo de la Adrada, a 6 de abril de 2016.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 963/16

### **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**

#### **E D I C T O**

##### **NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA**

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía nº 2016-0142 dictada con fecha de 8 de abril de 2.016, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales Abastecimiento municipal de agua potable, referidos todos ellos al tercer cuatrimestre de 2.015, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el BOP, tablón municipal de edictos y sede electrónica del Ayuntamiento <https://sotillodelaadrada.sedelectronica.es> por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por Abastecimiento municipal de agua potable correspondiente al año tercer cuatrimestre de 2.015, en:

- Localidad: Sotillo de la Adrada.
- Oficina de Recaudación: Ayuntamiento
- Plazo de Ingreso: del 28 de abril al 28 de junio de 2.016, ambos inclusive
- Horario: De 8,30 a 14 horas

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las siguientes entidades: Bankia, Caja Rural Castilla La Mancha, Caja Duero, Banco Santander, Banco Popular y La Caixa

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán solicitarlo en la oficina de recaudación en el horario y plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley

58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Sotillo de la Adrada, a 8 de abril de 2016  
El Tesorero, *Ángel González García*.



## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 894/16

### **AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO**

#### **A N U N C I O**

Aprobado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el Ejercicio 2016, se expone al público durante un plazo de 15 días, durante el cual podrá examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición de un mes a contar desde la finalización del periodo de exposición pública del Padrón ante el Sr. Alcalde.

Se establece como periodo cobratorio en voluntaria desde el 20 abril hasta 20 de Junio de 2016.

En Martiherrero, a 30 de marzo de 2016

El Alcalde, *José Luis del Nogal Herráez.*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 895/16

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Habiéndose aprobado por decreto de la Alcaldía el 4 de abril de 2016 el padrón anual de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa, se expone al público por un plazo de 15 días naturales, para que por los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Por otra parte se establece como periodo de pago del 1 de agosto a 30 de septiembre de 2016.

Candeleda, 5 de abril de 2016.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 951/16

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 6 de abril el expediente de modificación de créditos nº 2-2016: Crédito extraordinario financiándose con bajas por anulación, estará de manifiesto en la Intervención de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

Candeleda, 8 de abril de 2016.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 932/16

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía nº. 85/2016 de 7 de Abril de 2016 se aprobó la delegación de funciones de la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

**PRIMERO.** Delegar en D. Juan Carlos Varas Ríos, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 15 y el 17 de Abril de 2016 ambos inclusive por vacaciones del Alcalde.

**SEGUNDO.** La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

**TERCERO.** El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**CUARTO.** La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

**QUINTO.** La presente resolución se dará cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

**SEXTO.** En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Dése cuenta al Pleno para su ratificación en la primera sesión que celebre.

El Tiemblo, a 7 de Abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 933/16

### AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Tiemblo, en sesión celebrada el día 17/03/2016, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y la plantilla de personal, para la creación de la plaza de Oficial Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento.

El expediente permanecerá expuesto al público durante quince días, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia para que y durante dicho período se pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que se consideren convenientes ante el Pleno de la Corporación. El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; sin necesidad de acuerdo expreso. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1. apartados i) y g) así como art. 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Tiemblo, a 7 de Abril de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Rubén Rodríguez Lucas*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 898/16

### AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, conforme al siguiente:

#### I) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2016.

##### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS .....	87.000,00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS .....	1.800,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS .....	39.158,98 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	50.476,80 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES .....	54.650,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES .....	0,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
9.- PASIVOS .....	0,00 €

**SUMA TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....233.085,78 €**

##### GASTOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL .....	84.500,00 €
2.- GASTOS BB. CORRIENTES Y SS. ....	105.080,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS .....	150,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	29.600,00 €

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES .....	13.755,78 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	0,00 €

8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
9.- PASIVOS .....	0,00 €
<b>SUMA TOTAL PRESUPUESTO GASTOS.....</b>	<b>233.085,78 €</b>

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.**

A) Plazas de Funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor.

B) Personal Laboral.

- Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza.
- Conductor Vehículo de Incendios, 2 plazas.
- Otros eventuales, 10 plazas.

**III) Bases de Ejecución del Presupuesto General.**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma , en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Hoyocasero, a 20 de Enero de 2016.

El Alcalde, *Alejandro Picós González.*

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 935/16

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 15 DE VALENCIA

#### E D I C T O

SAGRARIO PLAZA GOLVANO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 15 DE LOS DE VALENCIA

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue expediente número 001022/2015/D a instancias de ADOLFO DURA RIVERA contra SERVICIO AVANZADO DE REPARACIÓN LEVANTE SLU y FOGASA en reclamación por cantidad en el que, por medio del presente se cita a SERVICIO AVANZADO DE REPARACIÓN LEVANTE SLU, quien se halla en ignorado paradero para que comparezca ante este JUZGADO DE LO SOCIAL, sito en Avenida DEL PROFESOR LÓPEZ PIÑERO, 14 al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, y practicar prueba de INTERROGATORIO DE PARTE, con apercibimiento de que, de no comparecer, se tendrán por ciertos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, estando señalado el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2016 A LAS 10'25 HORAS horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a siete de abril de dos mil dieciséis

El Secretario Judicial, *llegible*